



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
YESID FERNANDO NIÑO CHAPARRO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 7880 DE 2018.

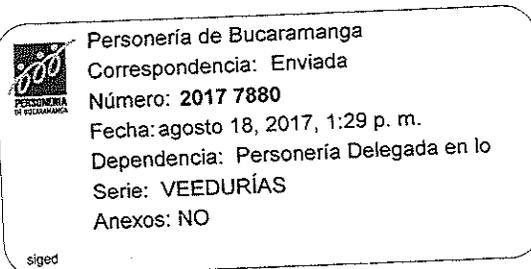
En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



Bucaramanga,



Señor.

YESID FERNANDO NIÑO CHAPARRO

Carrera 16 N° 36-12 Oficina 205 Edificio Josefa
Bucaramanga-Santander



ASUNTO: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA CIVIL PAR
Proceso: 21000
Querellante: MARTIN VILLAMIL ALVAREZ
Querellado: LEONEL ANTONIO DUQUE VALENCIA
Causa: PERTURBACION A LA POSESION POR OCUPACION DE HECHO
Predio: LOTE 7 MZ-A, FINCA GUANTIVA BARRIO COLORADGS KM. 7 VIA A RIONEGRO



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **17 de Agosto de 2017**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- El fallo emitido por la Inspección fue basado en la normatividad actual y tesis jurisprudenciales de la Corte Constitucional relativos al lanzamiento por ocupación de hecho.
- La valoración probatoria concluyó que el título aportado y demás elementos materiales probatorios valorados en su conjunto no justifican válida ni legalmente la ocupación de los querellados.
- Hasta el momento. Esta Delegada respetando la autonomía del fallador para tomar sus decisiones, no observa ninguna violación a las garantías

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 de Julio de 2011 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **YESID FERNANDO NIÑO CHAPARRO**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	puerta madre	Observaciones:	

